



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 58 De Lunes, 13 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120180034400	Ejecutivo	Erika Paola Palencia Rodriguez	Empresa De Servicios Temporales Sin Fronteras S.A.S	10/07/2020	Auto Requiere - Autorizar La Notificación Personal De La Demandada Del Auto Que Libró Mandamiento De Pago Por Correo Electrónico Conforme Al Artículo 6 Del Decreto 806 Del 2020. Requerir A La Parte Ejecutante Para Que, En Un Término No Mayor A 30 Días, Proceda Efectuar La Notificación Por Correo Electrónico O Solicite Al Despacho La Notificación Por Emplazamiento.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 13 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDDY FARINA FRANCO HERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

21fb3e7a-6ec3-4a13-a82e-ef548975dc59



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 58 De Lunes, 13 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120150003800	Ejecutivo	Ivan Manuel Sierra Canchila	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	10/07/2020	Auto Requiere - Requerir Al Apoderada Del Ejecutante Para Que En El Término De 30 Días Remita Formato De Aviso Para Efectos De Sucesión Procesal, So Pena De Ordenar El Archivo Del Expediente Por Contumacia.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 13 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDDY FARINA FRANCO HERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

21fb3e7a-6ec3-4a13-a82e-ef548975dc59



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 58 De Lunes, 13 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120160084200	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	Fundacion Social De La Sabana	10/07/2020	Auto Requiere - Autorizar La Notificación Personal De La Demandada Del Auto Que Libró Mandamiento De Pago Por Correo Electrónico Conforme Al Artículo 6 Del Decreto 806 Del 2020. Requerir A La Parte Ejecutante Para Que, En Un Término No Mayor A 30 Días, Proceda Efectuar La Notificación Por Correo Electrónico O Solicite Al Despacho La Notificación Por Emplazamiento.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 13 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDDY FARINA FRANCO HERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

21fb3e7a-6ec3-4a13-a82e-ef548975dc59



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 58 De Lunes, 13 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120160008000	Ordinario	Ena Luz Montes Arroyo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/07/2020	Auto Niega - Negar La Terminación Por Pago Deprecada Por Colpensiones. Téngase Como Pagados Los Valores Por Los Cuales Se Libró El Mandamiento De Pago, Excepto Por Las Costas Ejecutivas. Levántense Las Medidas Cautelares. Entréguesele Un Depósito Judicial A Colpensiones. Negar La Solicitud De Entrega De Títulos Deprecada Por El Apoderado Del Ejecutante.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 13 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDDY FARINA FRANCO HERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

21fb3e7a-6ec3-4a13-a82e-ef548975dc59



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 58 De Lunes, 13 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120160032400	Ordinario	Rafael Villalba Ardila	Administradora Colombiana De Pensiones	10/07/2020	Auto Niega - Negar Las Solicitudes De Colpensiones. Reconoce Personería Jurídica. Archiva El Expediente.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 13 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDDY FARINA FRANCO HERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

21fb3e7a-6ec3-4a13-a82e-ef548975dc59